

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Amparo Gloria Camphuis Fernández

Cumplida con fecha 14 del actual mes de diciembre, por doña Amparo Gloria Camphuis Fernández Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Castellón, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939 ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Amparo Gloria Camphuis Fernández Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Castellón, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1959. — El Director general, J. Teria.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

ORDEN de 9 de diciembre de 1959 por la que se nombra Catedrático de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, en virtud de concurso previo de traslado, a don Fernando Reinoso Suárez.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada a don Fernando Reinoso Suárez, Catedrático titular de igual asignatura (segunda cátedra) en la de Salamanca, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 9 de diciembre de 1959 por la que se nombra Catedrático de Matemáticas especiales, primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, en virtud de concurso previo de traslado, a don Antonio de Castro Brzezicki.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Matemáticas especiales, primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla a don Antonio de Castro Brzezicki Catedrático titular de igual asignatura en la de La Laguna, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de noviembre de 1959 por la que se nombra Catedrático numerario de Bioquímica estática y dinámica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago a don José Antonio Cabezas Fernández del Campo.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Antonio Cabezas Fernández del Campo Catedrático numerario de Bioquímica estática y dinámica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Raimundo Artal Ortell.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Raimundo Artal Ortell, Inspector de primera clase con ascenso del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo con destino en la Inspección Provincial de Trabajo de Valencia, y

Resultando que según se desprende de la partaca de nacimiento que obra en el expediente de dicho funcionario éste nació el día 5 de junio de 1883 por lo que cumplió la edad de setenta años el 5 de junio de 1953.

Resultando que al momento de cumplir los setenta años de edad, el señor Artal Ortell no tenía acreditados los veinte años de servicios reglamentarios para obtener pensión de jubilación toda vez que tomó posesión de su primitivo cargo de Inspector provincial de primera clase en 1 de enero de 1940, por lo que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941 se le instruyó expediente de capacidad, resuelto por Orden de 20 de julio de 1953, y renovado reglamentariamente por las de 28 de junio de 1954, 25 de mayo de 1955, 26 de junio de 1956, 28 de mayo de 1957, así como por las Resoluciones de 27 de junio de 1958 y 21 de mayo de 1959, siéndole autorizado para seguir desempeñando su actual cargo hasta el día 1 de enero de 1960, en que alcanzará el interesado veinte años de servicios efectivos;

Considerando que con arreglo a la base octava de la Ley de Funcionarios de 22 de julio de 1918 y artículo 88 del Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de edad habiéndose fijado ésta en setenta años por la Ley de 27 de diciembre de 1934, competada por la de 24 de junio de 1941;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, así como los informes de la Sección de Personal y Oficialía Mayor

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado la jubilación forzosa por edad de don Raimundo Artal Ortell con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del día 1 de enero de 1960, en que cumple el tiempo reglamentario de veinte años de servicios al Estado, para obtener derechos pasivos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1959.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.